

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**Firma del titular.**- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02193/17

VALIDO HASTA:

08 de Mayo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **IMMI DE MEXICO PRODUCTION S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IMP110923JL6**

|                                                                                                                                   |                                                    |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>TAPAS DE MADERA USADAS</b>                                                                |                                                    | Unidad de medida: <b>Pieza</b>                          |
| <b>1</b>                                                                                                                          | Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus pinea | Cantidad: <b>10000</b>                                  |
| Aduanas de Entrada: <b>NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, VERACRUZ, COLOMBIA, NUEVO LEÓN</b>                                     |                                                    | Destino dentro del país: <b>Todo el Territorio</b>      |
| País de Origen: <b>SUECIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>                                                               |                                                    | País de Procedencia: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>   |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): <b>NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VERACRUZ, VERACRUZ, COLOMBIA, NUEVO LEÓN,</b> |                                                    | Destino fuera de México: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERI</b> |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: W980uxiXBj/wbLwxJfsQEOb+XJaLyvBm6uPz816HpSEqgYtEsb7DAmeA85YfVSp/AN9Pz3F4r  
J4KK5VsyDfB/oJ7uXlgUt12vHIVK4nDOQ7VkwZQUdSIh71Yw8cv33NQNGrHIFz/H6BLK7VzLkI  
sP1wLpmd9EmEUzjCcAnMT/altquFK1p5sZOP6bP50zAeYRI96YD9uQAdR71bfA8zjYKWONFRl/ip  
vOugpSUyxpif2TKxKEiOygbCE35g264R2MJ7DmWK1SeiiwycKtDQg2yh3+1RqCITxajgm8Ghz8Ya  
VfRlqJFouAdaVksOSBVgHuv3LvWyfhOWaVMTTGw==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                            | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>09 de Noviembre de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090002305]/09/11/2017/22:36:33|IMMI DE MEXICO PRODUCTION S DE RL DE CV|IMP110923JL6|CESAR H CANTU 176 EJIDO DERRAMADERO|25300||COAHUILA DE ZARAGOZA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|09/11/2017/08/05/2018 |Ciudad de México|Temporales|Maderable,|TAPAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44219099|Pino|Pinus pinea|10000|COLOMBIA,NUEVO LAREDO,VERACRUZ|AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO, MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ, YUCATÁN,ZACATECAS|SUECIA (REINO DE),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COLOMBIA,NUEVO LAREDO,VERACRUZ|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA,|